

Domicilio Social

Es el lugar de inscripción en el Registro Público de Comercio, tanto en la escritura como en los demás actos y documentos sujetos a inscripción.

El domicilio es único, pero eso no impide que sea distinto del lugar donde se encuentran las instalaciones de la sociedad o que esta cuente con varias sucursales en diversos lugares.

Es relevante para la publicación y convocatoria de la asamblea, para su celebración, para el emplazamiento a juicio de la sociedad, para determinar la competencia jurisdiccional y para el aspecto fiscal.